

.REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Hora: 09:00 am

Número Proceso: 11001310502920160000500

Demandante: **COOMEVA EPS LIQUIDADA** representada por hoy por **RACIL ASESORÍAS S.A.S** en virtud del contrato de mandato LIQ00324 del 24 de enero de 2024,

Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Apoderado : Dr JOAQUÍN ELÍAS CANO.

DEMANDADO: **UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA conformada por:**

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S,

GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GRUPO ASD S.A.S

SERVIS OUTSORCING INFORMÁTICO S.A.S SERVIS S.A.S

Apoderada :Dra SANDRA MILENA CARDOZO ANGULO

Demandado: **CONSORCIO SAYP 2011 EN LIQUIDACIÓN** integrada por:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A “FIDUPREVISORA”

FIDUCOLDEX S.A

Apoderado: Dr JHONATAN ALEXANDER MOLINA ORTEGA

Litisconsorte necesario: **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES**

Apoderado: Dr ANDRES MIGUEL SARMIENTO LOZANO

Llamada en garantía: UNIÓN TEMPORAL FOSYGA 2014 conformada por:

CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S,

GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GRUPO ASD S.A.S

SERVIS OUTSORCING INFORMÁTICO S.A.S SERVIS S.A.S

Apoderada :Dra SANDRA MILENA CARDOZO ANGULO

INTERVINIENTE EN LA AUDIENCIA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA

Apoderado: Dr JEFFRY LEMUS.

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de Microsoft Teams

Audiencia Virtual según ley 2213 de 2022

Nota de audiencia: El despacho reconoce personería adjetiva para actuar en calidad de apoderado judicial del CONSORCIO SAYP 2011 EN LIQUIDACIÓN al Doctor JHONATAN ALEXANDER MOLINA ORTEGA identificado con C.C 1.014.181.933 y TP 280.718 del Consejo Superior de la judicatura.

Por otro lado se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del MINISTERIO DE SALUD, al Doctor JOAQUÍN ELIAS CANO VALLEJO identificado con C.C 7.538.732 y TO 139.655 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder general allegado el día de hoy.

Igualmente, se reconoce personería adjetiva para actuar en calidad de apoderado sustituto de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A al Doctor JEFFRY LEMUS GOMEZ identificado con C.C 1.005.975.878 y TP 407.596 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. Allegado el día de hoy previo a la diligencia.

Auto.: El despacho admite el llamamiento formulado por la UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA, en contra de ACE SEGUROS hoy CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A

Se **notifica** al apoderado presente y se le corre el termino de contestación.

Notificado a las partes por estrados.

Auto: Se concede el término de veinte (20) días a la parte demandante para que verifique la documental acerca de los desistimientos y allegue información precisa sobre los recobros ventilados en este proceso.

Nota de audiencia: posible fecha de la proxima audiencia 12 de septiembre de 2025 a las 02:30 pm.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Funcionario 029

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00eb13becf0b2010377ff1e46e7f5e752ecb229c121f891f0b6871985edee41**

Documento generado en 08/08/2025 04:16:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>